

SR. RAFAEL PÉREZ ALBORCH, SECRETARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, del día **16 de abril de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

16º.-EXPT. NÚM. 434/2018, PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DIRECTA A FAVOR DEL USUARIO CON NÚM. DE SIM 5074.

Visto el informe Técnico de la Coordinadora de Itinerarios de Inserción Sociolaboral donde se detecta la necesidad de una ayuda individual a un participante del proyecto "T' Acompanye 2018".

Visto que en el punto 3.º de la resolución de Alcaldía número 2018-0220, de fecha 26 de marzo de 2018, al usuario se le notifica que, una vez justificado el gasto se le abonaría el importe correspondiente, y visto que por la Técnica Coordinadora de Itinerarios de Inserción Sociolaboral ya se ha comprobado este extremo, según informe de fecha 10 de abril de 2018.

Considerando lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003, modificada posteriormente por la orden 875/2007 así como el artículo 11 del Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva donde se tipifica que se podrán dar ayudas directas con carácter excepcional por razones de interés público y social y que esta ayuda se tendrá que justificar a su finalización, conforme al Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva 2017-2019 y al resto de normativa que le sea de aplicación.

Visto que hay consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a este gasto en la partida 4E1/2310/22699 retención de crédito núm. 4677 del presupuesto de 2018.

Visto el Informe emitido el 11 de abril de 2018 por el Departamento de Gestión de Bienestar Social indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad de la Directora del Área Social, con la fiscalización favorable de la Interventora Municipal de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que de derecho y hecho componen la junta, y sin debate previo, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el pago al usuario con núm. de SIM 5074 la ayuda económica individualizada de acuerdo con el gasto del desplazamiento Xàtiva-Valencia-Xàtiva de 10 días de RENFE y EMT por un importe de 80,80€.

Segundo.- Que por parte de la Tesorería se abone el importe de 80,80 € al usuario con número de SIM 5074.

Tercero.- Remitir a la *BDNS* el acuerdo de pago de la presente ayuda directa para su publicación.

Cuarto.- Notificar al usuario y comunicar a la coordinadora Maria Jesús Serra Garcia, a la Concejala de Bienestar Social, para su conocimiento y a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

Y PARA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZÓN Y ANTE EI ORGANISMO PÚBLICO QUE PROCEDA, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN XÁTIVA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.